

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 250

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ELISA SAA HURTADO
DDO: PROTECCION S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00127-00**

Palmira Valle, 09 de julio de 2021

Teniendo en cuenta que por error involuntario del despacho, dentro del auto de sustanciación No. 37 de fecha 15 de febrero de 2021 , se señaló en forma errada el día viernes cuatro (4) de marzo de 2022, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, siendo la fecha y hora correcta el día LUNES CATORCE (14) de FEBRERO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DOS (2:30) de la tarde, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 37 de fecha 15 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En consecuencia, Señálase el día LUNES CATORCE (14) de FEBRERO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DOS (2:30) de la tarde, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 38 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 12 de julio de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**